

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 84º período de sesiones

Roma, 18 a 20 de abril de 2005

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL
SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADO EN LOS RESULTADOS**

1. El propósito de este documento informativo es presentar a la Junta Ejecutiva un informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) en el FIDA.
2. La estructura y aplicación de un PBAS en el FIDA fue aprobada por la Junta Ejecutiva en su 79º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003, mediante el documento EB 2003/79/R.2/Rev.1. El PBAS proporciona un método para asignar los recursos del FIDA en forma de préstamos y de donaciones por países a los programas en los países sobre la base de los resultados conseguidos por éstos (con respecto al marco normativo amplio, la política de desarrollo rural y los resultados de la cartera), la población y la renta nacional bruta (RNB) per cápita. Estos ejercicios de asignación, de carácter anual, abarcan ciclos trienales y se administran en un plazo de seis años.
3. El primer ejercicio de asignación de recursos comprende el período entre 2005 y 2007; a este respecto, a finales del segundo trimestre de 2004 se produjeron las primeras evaluaciones de los resultados de conformidad con el PBAS. El cálculo de las asignaciones *ex ante* se ultimó a tiempo para poder presentar a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2004 un programa de trabajo planificado para 2005 en el marco del PBAS. Posteriormente, en su período de sesiones de diciembre de 2004, la Junta aprobó el programa de trabajo para 2005 basado en el PBAS, que incluyó la presentación de los resultados finales del ciclo de evaluaciones relativo a 2004 así como las asignaciones para los países resultantes. El programa de trabajo aprobado en 2004 en relación con las actividades de 2005 preveía la aplicación del PBAS ateniéndose a las asignaciones regionales aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1999.

4. En su período de sesiones de diciembre de 2004, la Junta Ejecutiva pidió a la dirección del FIDA enviara notificaciones a las autoridades competentes de cada uno de los Estados Miembros prestatarios admisibles, en que se indicaba el procedimiento adoptado para asignar las calificaciones a los países en función de sus resultados. Estas calificaciones se dieron a conocer el 15 de enero de 2005, siguiendo las pautas establecidas por la Junta Ejecutiva en materia de divulgación de información. Tras ello, se presentó al Consejo de Gobernadores, en su período de sesiones de 2005, un documento detallado (GC 28/L.9) sobre los progresos en la aplicación del PBAS hechos en 2004, el procedimiento seguido para ello y las puntuaciones de los países y asignaciones anuales resultantes.

5. El sistema evolucionará constantemente a la luz de la experiencia, puesto que se reconoce que su diseño sólo se ultimaré una vez que estos procesos hayan estado en funcionamiento durante un cierto tiempo. En el programa de trabajo propuesto para 2006, que se presentará a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2005, se recogerá la experiencia de la aplicación del PBAS en el sistema de asignaciones regionales y se hará extensivo el PBAS, como sistema uniforme de comparación y asignación, a todo el programa de préstamo. Para ello, se tendrá en cuenta la necesidad de reflejar las prioridades en cuanto a la distribución regional de la asistencia para el desarrollo y de mantener por lo menos una proporción de dos tercios del programa de préstamos del Fondo en condiciones muy favorables.

6. En el informe que se presentará a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2005 también se recogerán el examen y las recomendaciones del FIDA relativos a los aspectos metodológicos del PBAS, que se basan en la experiencia adquirida tras haber aplicado el sistema durante todo un año y en las enseñanzas extraídas de otras instituciones en la aplicación de sus respectivos PBAS. Entre los temas pertinentes se incluirán factores como el peso asignado a la población, las calificaciones del marco amplio relativas a los receptores de préstamos en condiciones no tan favorables, las evaluaciones de los resultados del sector rural en países que salen de un conflicto y países afectados por otro tipo de crisis, las asignaciones mínimas y máximas, la volatilidad de las calificaciones de la cartera en situación de riesgo y la gestión de las asignaciones en un contexto de varios años. Al examinar el programa de trabajo para 2006, la Junta Ejecutiva decidirá si el sistema y las asignaciones resultantes satisfacen realmente los objetivos de desarrollo por lo que se refiere a las prioridades regionales y si debería seguir aplicándose el PBAS en el marco de las asignaciones regionales.

7. Conforme a lo convenido por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de septiembre de 2004, los proyectos que han alcanzado una fase avanzada dentro de su ciclo y en los procesos de aprobación y planificación de recursos por los gobiernos, y para los que la cuantía del préstamo supera la asignación concedida al país según el PBAS, serán examinados, junto con las cuantías actuales de los préstamos, por la Junta Ejecutiva en abril de 2005. Los recursos para financiar esas cantidades que excedan de la asignación del PBAS se facilitarán sin que ello afecte a los recursos disponibles para los países que han obtenido resultados mejores. Asimismo, en el discurso de clausura (documento EB 2004/82/INF.10/Rev.1) se señaló que la Junta respaldaba la opinión de que la aplicación del PBAS debería abarcar una perspectiva de seis años (es decir, dos ciclos de reposición).

8. En enero de 2005, el FIDA asistió a la reunión técnica de los bancos multilaterales de desarrollo sobre métodos de asignación de recursos basados en los resultados, que se llevó a cabo en la sede del Banco Asiático de Desarrollo en Manila. La reunión, planificada conjuntamente por el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y la Asociación Internacional de Fomento, del Grupo del Banco Mundial, tenía tres objetivos principales: en primer lugar, estudiar y documentar los cambios ocurridos recientemente en los PBAS y en los métodos conexos de evaluación de los resultados de los países; en segundo lugar, definir las oportunidades de cooperación y de alineación entre los organismos con respecto al modo de efectuar las asignaciones basadas en los resultados y a los métodos correspondientes y, en tercer lugar, examinar la mejor forma de llevar adelante la cooperación técnica en el marco de las políticas prescritas y de los acuerdos con los interesados.

9. En la reunión se convino en que a inicios de cada año debía convocarse un grupo de trabajo técnico que permitiría disponer todos los años de informes técnicos de utilidad para otros mecanismos multilaterales. Se acordó también que el mecanismo de mesa redonda utilizado por los bancos multilaterales de desarrollo, que prevé el mantenimiento de contactos regulares mediante el sistema de videoconferencias, sería un vehículo adecuado para un intercambio continuo de información y opiniones; por ello, convendría estudiar la posibilidad de adoptar esa opción. Asimismo se decidió preparar un documento informativo, que se difundirá a los órganos rectores a discreción de las direcciones de las respectivas instituciones. Con ocasión del Segundo Foro de alto nivel sobre la armonización y alineación para la eficacia de la ayuda, que se celebró en París, el Banco Asiático de Desarrollo distribuyó una nota informativa a los participantes, la cual se presentará como anexo al informe sobre el PBAS que se someterá a la atención de la Junta Ejecutiva en septiembre de 2005.